



**Actualidad de la seguridad social de los
trabajadores recolectores de Café en el
departamento de Santander, 2014/2015**



Jessica Marlise González Parra & Yecid Rodríguez Atuesta

Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

RESUMEN

Con este artículo buscamos analizar cuáles son las garantías mínimas en materia de seguridad social de los trabajadores rurales, que sirven como recolectores de café en el departamento de Santander. Cada año, el gobierno colombiano está buscando asegurar que todas las personas en su territorio puedan acceder a la seguridad social, ha creado varias políticas públicas a través de las cuales se sugiere beneficiar a las personas que tienen empleos informales y no tienen los medios suficientes para acceder a un sistema de salud y tener una pensión mínima para su buena vejez, y mucho menos cuando no se les garantiza el derecho a obtener un salario mínimo mensual.

Con estos beneficios y subsidios para las personas que no pueden tener acceso a un sistema de salud y una pensión mínima, el Estado colombiano busca cubrir las necesidades básicas de cada habitante de su territorio. Por eso, en todos los municipios colombianos, los residentes, principalmente personas sin recursos económicos suficientes, pueden acceder a través del derecho a un régimen de salud subsidiado.

Palabras Clave

Recolectores de café, seguridad social, beneficios económicos periódicos, prestaciones sociales.

ABSTRACT

With this article we are looking for analyze which are the minimum guarantees in matters of rural workers' social security, who serve as coffee harvesters in Santander department. Every year, Colombian government is searching ensure that everyone on its territory can access to social security, it has created several public policies through which suggest to benefit people who are in informal employment and do not have enough means to access to a health system and to have a minimum pension for their good old age, much less when they are not guaranteed the right to obtain a monthly minimum salary.

With these benefits and subsidies for people who cannot have access to a health system and minimum pension, the Colombian State looks for covering the basic needs of each inhabitant of its territory. So that is why, in all the colombian townships, residents, mainly people without economic enough resources, can access through the right to subsidized health regime.



Key words

Coffee pickers, social security, periodic economic benefits, social benefits

INTRODUCCIÓN

Con este artículo buscamos analizar cuáles son las garantías mínimas en materia de seguridad social de los trabajadores rurales, que se desempeñan como recolectores de café en Santander. Cada año el Estado colombiano en busca de garantizar a todos los habitantes de su territorio el acceso a la seguridad social, ha creado diferentes políticas públicas a través de las cuales, pretende beneficiar a las personas que se encuentran en la informalidad laboral y no cuentan con los recursos suficientes como para acceder a la salud y tener una pensión mínima para su vejez, mucho menos cuando no se le garantiza el derecho a obtener un salario mínimo mensual vigente.

El Estado colombiano con estos beneficios y subsidios para las personas que no puedan tener acceso a salud y pensión mínima busca cubrir las necesidades básicas de cada uno de los habitantes de su territorio, es por esto, que en los todos los municipios de Colombia los habitantes, principalmente las personas carentes de recursos económicos pueden acceder por medio del régimen subsidiado al derecho a la salud. *Pregunta Problema.* ¿Cuál es el estado actual de la seguridad social de los trabajadores recolectores de café en Santander (2014-2015)?

Objetivo General. Determinar el estado actual de la seguridad social de los trabajadores del campo que se desempeñan como recolectores de cultivos de café en el departamento de Santander.

Objetivos Específicos: Verificar si los trabajadores recolectores de café se encuentran afiliados a la Seguridad Social. Identificar las causas o razones del no pago de los aportes a la seguridad social de los empleadores de las fincas cafeteras. Establecer los retos a los que se enfrenta el Gobierno Nacional para reglamentar políticas públicas encaminadas a garantizar la efectiva protección prestacional a los trabajadores. Revisar un panorama el estado de la Seguridad Social de los trabajadores recolectores de café en algunos países caficultores de Latinoamérica.

Hipótesis. Los trabajadores recolectores de café del Departamento de Santander no cuentan con la afiliación al sistema de seguridad social vulnerando flagrantemente el artículo 53 de la Constitución Nacional el cual contempla que se les debe garantizar los derechos prestacionales a los trabajadores.

METODOLOGÍA

El método que se desarrolló para llevar a cabo la presente investigación es explicativa en la medida que se analizaron conceptos, se revisaron estudios socio - jurídicos existentes sobre el tema, sumado a ello se visitaron unas fincas ubicadas en el municipio de Socorro, San Gil y Aratoca del departamento de Santander se utilizó la encuesta a algunos de los recolectores de café que allí trabajan y poder determinar de manera cuantitativa y exploratoria el fundamento del presente artículo.



RESULTADOS

Apenas en el año 2014, se estaba hablando de la posibilidad de que los trabajadores del sector cafetero pudieran acceder a la posibilidad de afiliación a salud, sino también a un ahorro para la pensión y tendrán acceso a riesgos laborales. Esto será posible, según Eugenio Vélez Uribe, miembro principal por Caldas ante el Comité Directivo de la Federación Nacional de Cafeteros, gracias al decreto que está ad portas de publicarse y que busca la formalización de las labores en las fincas cafetera, es decir, que tan solo un año atrás se estaba contemplando la posibilidad de que éstos trabajadores colombianos pudieran tener acceso a ese derecho laboral (Osorio, 2014).

El Gobierno a través de sus políticas públicas habló en algún momento sobre la creación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), y aunado a ello, que los trabajadores recolectores de café estén afiliados a riesgos mediante un aporte periódico de los productores y de los mismos trabajadores, en otros términos es un programa o mecanismo que permite ahorrar de manera individual, independiente, autónoma y voluntaria, con el fin de asegurar una protección para la vejez de la población más vulnerable como lo son los recolectores de café. Según Eugenio Vélez Uribe, miembro principal por Caldas ante el Comité Directivo de la Federación Nacional de Cafeteros, quien es la persona que da a conocer la iniciativa, asegura que: "la iniciativa beneficiará a cerca de 3,6 millones de personas.

Al respecto indicar que la materialización de ésta política pública anunciada por el Gobierno implica una serie de obstáculos, que impiden que los cafeteros puedan gozar de esos beneficios y sean relativamente muy pocos los colombianos que gozan de una efectiva protección social, laboral y económica, que los proteja a ellos, los trabajadores, y a sus familias. Problemas que deben solucionarse de raíz si se quiere que la justa seguridad social sea un hecho efectivo, entre ésta población laboralmente activa, que merece por el básico derecho a la igualdad gozar de los mismos beneficios de los otros trabajadores colombianos.

De otra parte, nos surgen algunos interrogantes entre ellos, a efecto de desarrollar los objetivos propuestos:

¿Cuáles son algunos de los desafíos a los que los recolectores de café se enfrentan para poder acceder a los beneficios que brinda el sistema de la seguridad social y las prestaciones sociales a las que tendrían derecho? Para dar respuesta a esta pregunta "Reinaldo Fernández, caficultor de la vereda la Cuchilla del Salado, cree que no es tan fácil aportar para la seguridad social de los trabajadores, sobre todo por los bajos precios del grano, que enfrentan desde hace tres años. Uno prefiere contratar por dos y tres días, y luego que llegue otro, para evitarse esos costos. Es que la producción y los precios no dan. Ahora, por ejemplo, el café está saliendo de mala calidad".

Ahora bien tomando como referente las palabras de este caficultor, el primer gran problema a superar es el de la baja rentabilidad del grano, lo que impide a los propietarios de fincas cafeteras pagar los aportes que exige la seguridad social, el problema no es sencillo de resolver, pues está de por medio un asunto de comercio internacional que no depende tan solo de la "buena voluntad del gobierno" sino de políticas efectivas que haga que la actividad cafetera sea nuevamente rentable, y que al recuperar su importancia económica para los campesinos propietarios de tierras cafeteras, se pueda acceder a la posibilidad de entrar como debe ser a la seguridad social.



Un asunto de vital importancia, es que la "buena voluntad" del gobierno debe ser real, y cumplir lo prometido a los trabajadores del agro colombiano, en repetidas ocasiones, éste y otros gobiernos (por no asegurar que todos) han hecho promesas a los trabajadores tanto rurales como urbanos que han quedado como un solemne saludo a la bandera, compromisos que no se han cumplido, y que han obligado a los colombianos a movilizaciones sociales en las que han logrado más promesas, es decir nada concreto, ningún compromiso real, ningún cumplimiento.

Es así como en el año 2013, los campesinos colombianos se movilaron en un paro agrario que paralizó no solo las actividades agropecuarias, sino una muy buena parte de la economía nacional, en ésta ocasión, "se suscribió el Pacto de Nacional Agrario entre el Gobierno Nacional y la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), integrada por la Federación Nacional de Cafeteros, permitiendo cesar las protestas rurales que incluyeron el bloqueo de vías y los enfrentamientos con las autoridades, mediante la entrega subsidios al precio de compra interno del café, promoviendo la transformación productiva y el mejoramiento de las condiciones de vida, en particular, la formalización laboral mediante el aumento de la cobertura de la contribuciones a la seguridad social"(Rocha García, 2014).

El informe reseñado en precedencia afirma: "Lo anterior, dando alcance al Pacto de Formalización Laboral del sector agropecuario suscrito previamente en marzo entre el Ministerio del Trabajo y la SAC, comprometiéndose las partes a identificar puntos críticos y a incorporar propuestas de regulación a nivel sub-sectorial. Previamente, en agosto de 2010 la Presidencia y la Federación Nacional de Cafeteros habían suscrito el Acuerdo por la Prosperidad Cafetera 2010-2015, acordándose formalizar el empleo de 300 mil empresarios cafeteros entrando al sistema de seguridad social." Demostrándose con éste estudio que es realizado por una entidad del Estado, que los pactos anteriormente acordados no se habían cumplido siendo necesaria una nueva movilización para que por fin se diera cumplimiento, por lo menos a unos de los aspectos acordados anteriormente.

Vale la pena, analizar que uno de los pactos suscritos y cumplidos a la fuerza por el gobierno es el de la formalización laboral del sector agropecuario, que viene a ser otro obstáculo para que la seguridad social llegue a los cafeteros, los propietarios, ante la imposibilidad de pagar el salario mínimo legal, contrata a destajo por unos días, dándole rotación al personal que labora en sus fincas, evadiendo así su obligación del pago de la seguridad social. Una de las grandes problemáticas en el sector cafetero es la elevada informalidad los grandes y pequeños productores de café no solicitan tan siquiera antecedentes penales, vinculan a toda la familia del trabajador sin remuneración a cambio de una vivienda, alimentación y demás. Referente a este panorama lo que se ve reflejado en gran parte es la evasión de las prestaciones sociales a que tiene derecho un trabajador, desdibujando la realidad laboral y muchos propietarios incluso se valen de contratos de empeño y aparcería para que trabajen su tierra, haciéndoles creer que les hacen un favor, parece más bien un retroceso social, como en la época feudal.

El panorama anterior, no se da tan solo entre los cafeteros, es un mal general del agro colombiano, y de algunos sectores del trabajo urbano, en los que para poder subsistir se trabaja con los familiares a los que a cambio de su manutención, se les hace trabajar en las "empresas familiares", alejados de la más mínima protección social, tanto en salud, como para su futuro, en los aportes para su pensión.



"...actualmente, se ciernen favorables expectativas para el sector cafetero basadas en el repunte de la producción gracias a la renovación de cultivos, la mejora en los precios internacionales y la devaluación del peso, las cuales podrían mejorar los ingresos de los trabajadores cafeteros y eventualmente facilitar la formalización laboral, mediante la afiliación a la seguridad social, reduciendo la vulnerabilidad del bienestar de la población ante las fluctuaciones del mercado internacional.

Frente al contexto mencionado, la OIT y el Ministerio del Trabajo de Colombia, en el marco de las convenciones suscritas, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y el decreto 4108 de 2011, se encuentran promoviendo la formalización laboral del sector cafetero.

Es una buena visión del estudio que sirve de base para el análisis de la situación laboral y de seguridad social de los cafeteros, pero, al leer, se encuentra que para el 2014, apenas se encuentran *"...promoviendo la formalización laboral del sector cafetero, para lo cual entre otras actividades se patrocinó la realización del presente estudio."*

El gobierno nacional es consciente de la situación de los cafeteros, pero si apenas se están haciendo los estudios, ¿para cuándo se espera que se den las acciones pertinentes para la solución de los problemas de este importante sector de los trabajadores colombianos?

El problema de los cafeteros no es de fácil solución en lo que respecta a su seguridad social, en su futuro, ya que es incierto para cuando la edad los obligue a retirarse, y hacerlo sin una pensión, sin la protección económica a la que tienen derecho después de haber trabajado toda su vida, pero que no pueden reclamar porque no han hecho sus aportes a la seguridad social, el mismo estudio, afirma, que,

"...las 703 mil personas que trabajan en el sector cafetero tienen una edad promedio de 37 años, con una pirámide poblacional similar a la del conjunto de ocupados a nivel nacional, es decir, un creciente envejecimiento y una disminución de la participación del trabajo infantil.

Con ese creciente envejecimiento dentro de la actividad laboral, es de esperarse que esa bomba explote muy pronto, ahora bien, de acuerdo con el estudio, la edad promedio de los trabajadores es de 37 años, ¿cuántos de esos 703 mil trabajadores están en edad de pensión?, el estudio no lo dice, pero debe ser un significativo número de personas que actualmente se encuentran absolutamente desamparadas, y pensando en depender de sus hijos, como ha sido tradicional, pero en condiciones difíciles, sin protección real, tan solo esperando la "buena voluntad" de sus hijos o de otros familiares, francamente, el panorama es desolador, panorama que no se desea para nadie.

El salario mínimo para el año 2012 era de \$ 566. 700, sin embargo, el ingreso promedio por todos los conceptos, para un trabajador cafetero, a precios de ese mismo 2012 es de 363 mil pesos, es decir, muy por debajo del SMMLV. Con esos ingresos, ¿quién puede pagar la seguridad social?, además, no hay justicia pues, ni siquiera los patronos tienen ingresos que sean garantía de prosperidad y de asegurar un futuro sin contratiempos, los ingresos para los cafeteros son *"... superior a un millón en el caso de los patronos, \$340 mil para los trabajadores por cuenta propia o independientes, \$327 para los obreros y empleados y disminuyendo a \$286 mil y \$ 218 mil en el caso del trabajador familiar y el empleado doméstico, en forma respectiva. "La situación es realmente angustiante si se tiene en cuenta que "...la mayoría son obreros y empleados, el ingreso promedio*



equivale a dos tercios del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y los ingresos diferentes al café representan una tercera parte.

En resumen, los informales cafeteros son la mayoría de la ocupados reportando un 82% de no afiliación al sistema de pensiones del sistema de seguridad social, siendo más elevada los empleados domésticos, los familiares, los patronos y los trabajadores independientes. En comparación con los trabajadores formales, el ocupado informal tiene menos educación, perciben menos de la mitad de los ingresos y dependen en mayor proporción de los ingresos cafeteros, y es menor la calidad de su empleo. La geografía de los informales cafeteros coincide con la correspondiente a la producción del grano.

El 82% de los trabajadores cafeteros no están afiliados a la seguridad social, esa abrumadora cifra, retrata por sí misma la situación de este sector de la economía, ¿cuál es el futuro que les espera?, con los ingresos ya reportados, y esa tasa tan alta de informalidad y privados de la seguridad social, es altamente improbable que se presente una solución real de la situación, si no se toman medidas de choque inmediatas, y razonables esa bomba de tiempo va a explotar y las repercusiones sociales para ellos mismos y para toda la economía nacional, van a ser altamente negativas, el país no está preparado para enfrentar esa crisis, es apenas comprensible, que las necesidades imperiosas de gasto familiar no dan espacio para ahorros y el pago de la pensión y menos aun cuando no alcanzan a completar el SMMLV. No hay para vivir el hoy, tampoco y con mayor razón para planear el mañana.

"Para la vejez los trabajadores esperan contar con la ayuda familiar, que eventualmente les puedan brindar sus hijos y también la que recibirían de los programas sociales de asistencia pública, los cuales consideran como un sustituto de la seguridad social, en particular, la afiliación al Régimen Subsidiado.

Programas de asistencia social, como el régimen subsidiado en salud, es un paliativo, pero solo cubre la salud, con deficiencias mayores que las del régimen contributivo, pero al menos cuentan con eso, ¿y su sustento?, es particularmente difícil la situación de las personas que después de dedicar su vida a trabajar para el sustento familiar, al terminar su etapa productiva deban esperar la ayuda, la misericordia de la familia, que de por sí ya tiene sus propias responsabilidades con sus propios hijos, y viviendo la misma situación de sus padres.

La cotización para la pensión se dificulta porque no se puede cotizar por debajo del salario mínimo, es algo que no ha tenido en cuenta la normativa de la seguridad social, y eso, que pretende proteger a un trabajador termina siendo su azote, si bien es cierto, todo trabajador merece por lo menos el salario mínimo, es real, que no todos lo obtienen, una inmensa porción de los trabajadores colombianos deben resignarse a vivir por debajo de ese ingreso, y a negarse la posibilidad de gozar de la seguridad social para ellos y sus familias.

El no pago de la pensión explica una profunda y generalizada incertidumbre en la vejez, teniendo explicaciones en el precario nivel de subsistencia y programas sociales que desmotivan la participación laboral y el ahorro para la vejez, pues la afiliación al Régimen Subsidiado se percibe como un sustituto de la seguridad social. En consecuencia, el gasto de la vejez lo asumen los hijos, liquidando patrimonios familiares e interrumpiendo el relevo generacional en la caficultura.



En el ámbito de lo social, el sector caficultor ha aportado a lo largo de la historia una gran participación en la demanda de mano de obra, la que se requiere de manera constante para el sostenimiento del cultivo pero principalmente para la recolección de la cosecha, actividad fundamental en la producción del preciado grano. Para la recolección de la cosecha, desde sus labores en las haciendas, el café ha dependido mayoritariamente de la mano de obra libre, es decir, de personas que constantemente van de un lado a otro, de una hacienda a la otra, tienen una vida nómada. Así que para la explotación del café en las haciendas se valieron de arrendatarios que gozaban de una estadía permanente en ellas:

La gran propiedad cafetera recurría a jornaleros o (más gráficamente) voluntarios quienes vendían libremente su trabajo a los grandes capitalistas cafeteros. Tales obreros eran contratados temporalmente en los períodos de mayor demanda de mano de obra. Quienes se encontraban alojados en toscas barracas y alimentados como parte de su salario, los voluntarios recibían usualmente pago a destajo según la cantidad de cuartillas (cajas de madera en que cabían alrededor de 50 libras de café maduro) que recogieran”.

Así las cosas, el senador Carlos Mejía aduce que se trata de que el Gobierno entienda que este no es un tema de si el café es o no es un buen negocio, sino que se trata de que puede ser un buen negocio siempre y cuando se cuente con ayuda del Gobierno, porque de éste negocio dependen 560 mil familias que son más o menos 3 millones de colombianos habitantes en casi 600 municipios del país, es decir, más de la mitad de los municipios colombianos dependen del café. Asimismo manifestó que:

“Si el Gobierno no le da la mano a los cafeteros, si el sector no se pone a tono con las necesidades, ahí si tenemos problemas en este país, ahí si hay dificultades enormes sobre lo que debe significar un país en paz y tranquilidad por la cantidad de gente que se ve comprometida con las complicaciones de la caficultura.”

Lo que se ha hecho al respecto es un sin fin de propuestas, como por ejemplo el 20 de julio de 2014 se presentó un proyecto para bajar un 50 por ciento al precio de los fertilizantes, buscando que del presupuesto el Ministerio de Agricultura se destinaran unos recursos muy importantes para impactar a todos los sectores que tienen que ver con la agricultura y también con la ganadería.

Respecto a la seguridad social integral, se dijo que sería una buena estrategia incrementar las certificaciones de origen, de calidad, los cafés orgánicos, tantas denominaciones que le darán valor agregado, se recalcó que buena parte de los jornaleros y recolectores de café no tienen acceso a la seguridad social; concluyendo al unísono que hay que generar un sistema en el que automáticamente esa población vulnerable quede asegurada, debido a los riesgos que corre a los que se ven expuestos, no solo el hacendado o propietario de las fincas, sino el recolector de café que no cuenta con una atención básica en salud, mucho menos con un ahorro o proyección futura para el disfrute de su vejez.

Según un artículo denominado “el gobierno le debe dar la mano a los caficultores,” publicado el 04 de junio de 2015 en la página de internet aseguró el senador Carlos Felipe Mejía que en la comisión quinta del Senado se lleva a cabo un debate de control político solicitándole al Ministro de Agricultura que se brinde ayuda a los pequeños caficultores y se brinde acceso a la seguridad social



de los jornaleros o recolectores de café para que la caficultura sea un negocio viable y se beneficien no solo los caficultores sino los propietarios de las pequeñas medianas y grandes empresas.

Protección Social Rural

En la presente investigación se tuvo en cuenta como conceptualización lo referenciado por el Doctor Luis Adolfo Díaz Granados. Director del Centro de Pensamiento de Asocajas quien mencionó que: La Ley 789 de 2002, establece que el sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y al trabajo.

Este enunciado representa, entonces, un avance significativo en materia de seguridad social, al desligar el acceso a servicios como la salud y la pensión a un régimen exclusivamente contributivo, y al establecer la obligación del Estado a generar políticas especiales para la población con mayor vulnerabilidad. Así las cosas, los esquemas de protección social tienden a maximizar los efectos de las transferencias públicas sobre el bienestar de la población vulnerable a la vez que previenen la fragmentación excesiva de las prestaciones. En este sentido, si bien en los años 90 primaba una concepción formalista de la seguridad social, mediante la cual el acceso a los beneficios estaba ligada al trabajo formal (como claramente lo refleja la Ley 100 de 1993), las agendas de algunos países latinoamericanos han versado hacia modelos de asistencia social como una forma de generar transferencias hacia los hogares con mayores índices de pobreza.

De igual manera, el régimen de la seguridad social en Colombia, estructurado a partir de la expedición de la Ley 100 de 1993, tiene como finalidad garantizar las prestaciones económicas y de salud definidas para quienes tienen capacidad económica suficiente y garantizar la ampliación de coberturas frente a quienes carecen de capacidad económica. En este sentido, la seguridad social se estructura a través de los sistemas generales de pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y servicios sociales complementarios, financiados a través de aportes o de subsidios. La afiliación, que garantiza el acceso a la totalidad de las prestaciones, depende de la suficiencia de los recursos con que cuente la persona, así como las condiciones propias en las que viva para acceder a los programas para población vulnerable, caso en el cual se garantiza el acceso a los sistemas de salud y a los servicios sociales complementarios.

Como se pudo observar, los altos niveles de pobreza y los bajos índices de formalidad laboral, no permiten a los trabajadores rurales acceder en su totalidad a las diferentes prestaciones de la seguridad social, aumentando en esta población los niveles de riesgo social. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, pretende reconocer en el sector rural la concentración que existe en los niveles de pobreza, la falta de educación, y las problemáticas de infraestructura, violencia y narcotráfico, por lo que centra sus esfuerzos en la modernización de este sector que garantice la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la organización en materia de propiedad de tierras.

Visitas De Campo

En los municipios santandereanos de San Gil, Socorro y Aratoca, se visitaron algunas fincas cafeteras en el mes de octubre de 2015 en plena cosecha del grano, en las cuales se dialogó con varios propietarios de finca y recolectores de café sobre el tema de seguridad social.



Se entrevistaron a 10 propietarios de finca y estos fueron los resultados:

Preguntas	Opciones de respuestas	Total Respuestas
1. ¿Tiene usted afiliado a seguridad social a sus recolectores de café?	Si	0
	No	10
2. ¿Cuál es la razón para no tener afiliados a los trabajadores?	Económico	1
	Los trabajadores no permiten la afiliación	7
	Nunca se hace afiliación	2
3. ¿Conoce la nueva normatividad que permite afiliar a la seguridad social los trabajadores por días?	Si	2
	No	8

Así las cosas, si bien más del 60% de la población rural cuenta con un sistema de aseguramiento frente a los servicios de salud y existen las prácticas de la protección social basadas en esquemas de aseguramiento no contributivos o de baja contribución (principalmente los programas del Fondo de Solidaridad Pensional y Beneficios Económicos Periódicos), así como medidas de intervención en materia de subsidio a la vivienda, acceso a programas de recreación y turismo y servicios de empleo ofrecidos actualmente por el Sistema de Subsidio Familiar, los mismos no resultan suficientes para aliviar las condiciones de pobreza por los que atraviesa actualmente la población rural. De esta manera, y como bien lo han indicado las Cajas de Compensación Familiar, el potencial de las entidades de seguridad social en materia de ampliación de cobertura se ve afectado si no se flexibiliza la normatividad, principalmente en lo relacionado con el acceso a programas solamente para esquemas contributivos.

Llegamos a la conclusión que ninguno de ellos, tiene afiliados a sus trabajadores al sistema de seguridad social y la principal razón es que los trabajadores no permiten dicha afiliación por el desconocimiento de las normas y por el mito de que si los afilian pierden los beneficios ya adquiridos con el gobierno. Se pudo notar también que los empleadores desconocen la nueva normatividad colombiana donde pueden afiliar a los trabajadores al régimen subsidiado por solo los días trabajados y que al pasar la novedad de retiro, los trabajadores vuelven al régimen donde se encontraban antes, el contributivo.

También mencionaron que la no afiliación de sus trabajadores al sistema de seguridad social contributivo, involucran otros factores sobre todo el económico, argumentan que la diversa fluctuación de precios en el mercado de la carga de café no da un margen rentable para poderles pagar a los trabajadores todos los beneficios laborales a que tienen derecho. Solo se les cancelan un equivalente monetario por cada kilo del producto recolectado y en algunas fincas, cada trabajador se debe alimentarse por su cuenta, y en las fincas donde se les suministra la alimentación, el precio a pagar por kilo recolectado es menor.

Se entrevistaron a 20 recolectores de café y estos fueron los resultados:



Preguntas	Opciones de respuestas	Total Respuestas
1. ¿Su empleador lo tiene afiliado a la seguridad social?	Si	0
	No	20
2. ¿Cuál es la razón para que ustedes no estén afiliados a la seguridad social?	Ya estamos afiliados a Caprecom	8
	Perdemos el beneficio recibido de familias en acción	11
	El empleador no nos afilia.	1
3. ¿Conoce usted la nueva norma que permite afiliar a la seguridad social por los días trabajados, sin perder los beneficios que ustedes ya tienen?	Si	0
	No	20

De esta encuesta concluimos que la mayoría de los trabajadores manifiestan que no necesitan que los afilien a seguridad social, porque ya se encuentran afiliados al sistema de seguridad social en el régimen subsidiado (Caprecom) y que si ellos admiten la afiliación al otro sistema, pierden todos los beneficios que ya tienen adquiridos en el sistema actual.

Todos los trabajadores rurales conversados se encuentran mal informados, y no tienen conocimiento de la normatividad ya que nos mencionaron que si ellos aceptaban que los afilien al régimen contributivo de seguridad social, su familia perdería los beneficios del programa de familias en acción, por medio del cual cada trimestre se recibe cierta cantidad de dinero por cada hijo relacionado en dicho sistema. Ninguno de ellos mencionó la pensión de vejez, no conocen de este beneficio que recibirán si se encuentran afiliados al régimen contributivo, para ellos esto no es de mucha importancia.

Situación Actual

En el departamento del Socorro los propietarios de fincas cafeteras hicieron la invitación a los recolectores de la zona, del departamento y del país, para que se hagan presentes quienes aseguran: "la mayoría de cafeteros nos caracterizamos por brindar buena alimentación, alojamiento cómodo, trato cordial y precio justo que es de alguna manera la forma en el que el sector contribuye con la generación de empleo así sea de manera temporal", dijo un finquero de la zona. Del anterior artículo tomado del diario la vanguardia se puede rescatar las buenas intenciones de los minifundistas de nuestra tierra comunera, quienes ofrecen buena manutención y un pago justo, pero ninguno ofrece la tan anhelada seguridad social integral y las prestaciones sociales de ley. La Federación Nacional de Cafeteros (FNC) cuenta con un plan estratégico 2015-2020 dentro del cual se encuentran varios objetivos entre ellos: El Eje Social del Plan Estratégico de la FNC busca alcanzar 3 objetivos fundamentales: apoyar la expansión de modelos de educación rural, incrementar el acceso de la seguridad social a los productores y mantener las alianzas público-privadas en inversión social, con el fin de aumentar la calidad de vida en las zonas cafeteras.

Programas Realizados Por Parte Del Gobierno



Mediante el Acuerdo número 262 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud se fijaron los criterios de distribución de los recursos del FOSYGA para la ampliación de cobertura del régimen subsidiado mediante la afiliación de la población rural, distribuida tanto entre los gremios del sector agrícola, como en las demás organizaciones interesadas en promover la afiliación al Régimen Subsidiado, clasificada en los Niveles I y II del Sisben. Por esta razón, la Federación nacional de cafeteros se inscribió ante el Ministerio de la Protección Social para promover la afiliación al régimen subsidiado de la población rural cafetera. De esta manera el Ministerio de la Protección Social, mediante Resolución número 1758 del 8 de junio de 2004, autorizó a la Federación Nacional de Cafeteros para promover la identificación para la afiliación al régimen subsidiado de los caficultores. Éste acuerdo fue realizado en el 2005- 2006, en Santander se beneficiaron 2085 personas, luego se extendió hasta el año 2011 para que fueran beneficiadas 2665 personas.

Del artículo denominado "Propuestas para la competitividad de la actividad cafetera", se apuesta por la promoción del acceso de los productores y los recolectores/jornaleros al sistema de seguridad social y el sistema general de pensiones, pero que a todas luces sugiere resulta jurídicamente válido y necesaria la colaboración por parte del gobierno nacional para que: Promueva conjuntamente con la Federación la afiliación de la población Caficultora al sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEP); que los recolectores/jornaleros se afilien al sistema subsidiado de seguridad social en salud, previa la realización de un censo de esta población. Que se destinen recursos del gravamen a los movimientos financieros (4X1.000) a atender los costos de afiliación de la población cafetera y los jornaleros/recolectores al sistema subsidiado de seguridad social en salud. Que imparta la instrucción a los operadores PILA para que habiliten la posibilidad de cotizar al sistema de seguridad social en salud con fundamento en un ingreso base de cotización (IBC) menor a un SMMLV, tal como lo permite la norma aplicable.

CONCLUSIONES

Al analizar cada uno de los artículos investigados se colige que existe una diferencia sustancial ostensible en las condiciones que enfrenta un trabajador del sector rural sin derecho a ninguna prestación social, lo cual necesariamente implicaría un replanteamiento del esquema de la seguridad social, debido a la gran deuda que tiene frente a la protección integral de los trabajadores rurales, en virtud del principio de universalidad e igualdad, pues con este modo de ver las cosas solo se garantiza seguridad social integral a quien demuestre que tiene un trabajo que se encuentra dentro de la formalidad laboral y se desconoce flagrantemente el factor prestacional a los trabajadores del agro colombiano más específicamente a nuestros recolectores de café del departamento de Santander. Cabe anotar que el gobierno ya dispuso de herramientas para que todo trabajador que labore por jornales sea afiliado al sistema de seguridad social cotizando los días efectivamente laborados, pero los dueños de fincas y capataces desconocen toda esa información. El gobierno por intermedio del comité de cafeteros y con la ayuda del ministerio de trabajo debería hacer una socialización de todos estos temas laborales y sociales en todas las zonas cafeteras de Colombia para que se empiecen a aplicar esta herramienta por todo el gremio cafetero.

En Colombia, cabe anotar que no existe ningún régimen laboral especial para los trabajadores rurales, ni el derecho agrario ha logrado abarcar en su totalidad las dimensiones que tiene el trabajo rural en nuestro país. Por el contrario, figuras civiles como el contrato de aparcería, desdibujan el



reconocimiento de las relaciones laborales que, debido a los altos índices de concentración de la tierra, no guardan relación con los elevados niveles de trabajo por cuenta propia.

La seguridad social se encuentra entonces en deuda frente a la población rural, pues su esquema de protección no puede estar basado solamente en procesos de afiliación a trabajadores formales o independientes con capacidad de renta, sino que por el contrario debe convertirse en un mecanismo de inclusión social que apalanque el proceso de modernización del campo combatiendo los niveles de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de capacidades en las poblaciones rurales que les permita la provisión de bienes y servicios básicos.

Después de éste análisis, de ésta visión de la situación del trabajador cafetero, y por ende el de sus familias, queda como conclusión, que para éste importante renglón de la economía, la seguridad social no existe, a menos que se afirme lo contrario basado en las normas, normas que no se cumplen, solo existen formalmente.

BIBLIOGRAFÍA

Laboral, R. Ley 789 de 2002. Decretos 2002, (2002).

Granados, Luis A. El reto de la seguridad social frente a los trabajadores. <http://asocajasrevistamasvida.asocajas.org.co/index.php/revista-mas-vida-no-23/259-el-reto-de-la-seguridad-social-frente-a-los-trabajadores-rurales>

Osorio, Adriana. Recolectores de café tendrían pensión y riesgos laborales. http://www.lapatría.com/economia/recolectores-de-cafe-tendrian-pension-y-riesgos-laborales-109771?qt-lo_m_s10=0.

Colombia. Congreso. Constitución Política De Colombia 1991. Bogotá: <https://www.colpensiones.gov.co/prensa.aspx?lang=es-CO&N=856>.

Encuestas realizadas a propietarios de finca y recolectores de café en varias fincas ubicadas en los sectores rurales de los municipios de Socorro, San Gil y Aratoca.